



Mutual del Personal Jerárquico de las Empresas Fiat

Avda. Santa Fe 1780 – Piso 9° - Ofic. 902 – (1060) – C.A.B.A.
Telef. (011) 4811-2480/3061 – mutual_fiat@hotmail.com - www.mutual-fiat.org

BOLETÍN INFORMATIVO - 10 de Setiembre / 2018

NOVEDADES

Resolución N° 131/2018 - ANSeS 29/08/2018

“Sistema de Descuentos no Obligatorios con Terceras Entidades”

Reempadronamiento y adhesión de las Mutuales a los nuevos términos de la operatoria.

Revalidación de los descuentos no crediticios por parte del titular del beneficio previsional

- Las entidades que a la fecha de entrada en vigencia de la Resolución (01/09/2018) se encuentren activas y comprendidas en la operatoria de descuentos a terceros, deberán adherir a los nuevos términos de lo establecido en la misma en forma fehaciente, El incumplimiento por parte de las entidades de la adhesión dará lugar a la revocación de los convenios que pudieran encontrarse vigentes.

Es decir, sin vigencia del actual convenio la Institución perdería la facilidad de recibir información anticipada de la ANSeS sobre las variaciones que se producen mensualmente en la liquidación de los haberes previsionales, además del servicio de cobro de las cuotas sociales, único recurso monetario y sistema de recaudación posible para la Institución.

- Además la resolución establece que los asociados deberán revalidar los descuentos. La ANSeS adoptará medidas para comunicar a los jubilados y pensionados de la necesidad de que manifiesten de forma expresa su voluntad de continuar con los descuentos establecidos, vía presencial, telefónica o por internet. **Las entidades podrán asimismo notificar a sus asociados en idéntico sentido.**

En la alternativa de validar por internet el jubilado/pensionado deberá contar con Clave de la Seguridad Social.

Resoluciones del Consejo Directivo

CUOTAS SOCIALES.

No obstante que un aumento en las cuotas sociales mejora la recaudación y por ende el tan necesario equilibrio entre ingresos y egresos, se resolvió seguir manteniendo en suspenso la actualización de las cuotas sociales que rigen desde el mes diciembre 2017. Es decir **congelar** la aplicación de los aumentos dispuestos por la ANSeS para los meses de marzo, junio y setiembre/18 que representan un acumulado del 19,19%

REVALIDACIÓN DE LOS DESCUENTOS DE LAS CUOTAS SOCIALES CONGELADAS.

Para cumplir con las disposiciones de la ANSeS los asociados necesitarán poseer la Clave de la Seguridad Social, para luego procesar hasta el 30/10/2018, vía internet, la conformidad correspondiente en el Sitio web del Organismo oficial.

Tal como nos manifestaran, un porcentaje importante de nuestros asociados (de avanzada edad) no cuentan con la Clave de la Seguridad Social, además de no contar en gran parte con computadora ni con experiencia en sistemas informáticos y no tener en sus entornos personas versadas en el tema y al mismo tiempo en distintas situaciones han confirmado su voluntad de permanecer en nuestra Institución que los nuclea como un grupo de afinidad y pertenencia.

Cada asociado que no cumpla con la reglamentación perderá su condición de asociado por falta de pago y consecuentemente perderá los contactos, vínculos, servicios e información de interés personal y también afectará nuestra base de sustentación por posibles bajas que provocarían una disminución de la recaudación de cuotas, único recurso de subsistencia de la Institución, porque el procedimiento determina **que todos los asociados deben confirmar su continuidad** y no que aquellos que deseen darse de baja sí manifiesten su voluntad.

Por todas estas razones el Consejo Directivo resolvió que:

Los asociados que no cuentan con la “Clave” podrán ser asistidos por la Asociación Mutual comunicándose en:

Buenos Aires al 4811-2480, de no recibir atención telefónica personal dejar el mensaje en el contestador que será respondido a la brevedad.

Córdoba al 0351-455-4982 (Sr. José M^a Heredia).

En los casos que el asociado haya brindado y tenga registrada en la Institución la “Clave” para operar, se procederá, dentro de los plazos estipulados, a revalidar los descuentos no crediticios que afectan su haber previsional, salvo orden expresa y fehaciente en contrario.

Memoria y Balance al 30/06/2018

En el Sitio www.mutual-fiat.org podrá visualizarse la Memoria y Balance del Ejercicio Social cerrado el 30/06/2018 que será considerado en la próxima Asamblea General Ordinaria a convocarse para el martes 16/10/2018 a las 14,00 horas en el Salón de Eventos del Hotel Wilton, como así también el correspondiente Orden del Día.

Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora

Con la realización de la próxima Asamblea General Ordinaria finaliza el segundo año de gestión encomendada al actual Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, y en consecuencia sus mandatos, por lo que se deberá elegir a las nuevas autoridades para desempeñar los cargos por el término de 2 (dos) años de acuerdo con el artículo 19° del Estatuto Social.

Se convoca a los asociados a participar